Suscrición.

En la capital. . . .	4'50 ptas.	trimestre
Id. fuera de la capital.	5	id.	id.
Ultramar en oro. . .	18	id.	semestre
Id. un año en oro. .	25	id.	id.
Extrangero.	7'50	id.	trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª, 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 cents.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cents.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cents. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XXII | *Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos.* | GERONA, domingo 21 de Febrero de 1892. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos. | N.º 4.615.

SECCION OFICIAL.

GACETA del 18.—**Presidencia.**—Real decreto decidiendo á favor de la administracion una competencia promovida entre el juzgado de primera instancia de Villajoyosa y el gobernador civil de Alicante, con motivo de la providencia dictada por el juzgado de Villajoyosa que condenó al pago de cantidad determinada al Ayuntamiento de Benidorm, y en la cual se ordenó á la expresada corporacion el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 143 de la ley municipal, cuya providencia implica invasion de las facultades administrativas.

Discurso del Sr. Conde de Casal

en defensa de la produccion corcho-taponera en la sesion del 9 del actual.

El Sr. Conde de Casal: Señores Senadores, voy á decir muy pocas palabras, pero antes de pronunciarlas debo manifestar la razon por la cual voy á intervenir en esta discusion.

Hace algunos dias han estado en Madrid algunas comisiones de fabricantes y productores de la provincia de Gerona y de otras provincias de España, acompañadas de Senadores y Diputados de esas provincias y de dos Diputados de la de Badajoz, cuyas comisiones venian á pedir al Gobierno impusiera ciertos derechos á la exportacion del corcho, con el objeto de poder hacer frente á la subida excesiva de los que imponían diferentes Naciones de Europa á la importacion de los tapones de corcho. Desde luego debo confesar que, comprendiendo que se trataba de imponer un recargo á una rama de la agricultura, yo, que siempre he defendido todo lo que pudiera referirse á los intereses de ella, quise primero ver hasta qué punto podía yo por mi parte unirme á esos señores y ayudarles en lo poco que pudiera en las visitas que hicieron á algunos señores Ministros. Despues de haberme enterado de una cosa, que por cierto hasta ahora ignoraba, ó sea el estado de la produccion del corcho y de sus industrias en España, cuando yo me enteré bien de sus deseos, comprendí que no habia en lo que pedían esos señores absolutamente ningún daño, ningún perjuicio para la agricultura, y entonces, tranquilo en mi conciencia, creyendo que no habia en mi conducta nada que estuviera en oposicion con lo que habia defendido y sostenido siempre, no dudé en acompañarles y contribuir en la medida de mis fuerzas al logro de sus gestiones, que no eran otras que la defensa de una importante industria nacional.

Ayer ha escuchado el Senado la interpelacion del Sr. Bayo, mi querido amigo, que tantos servicios tiene prestados á la agricultura en muchas ocasiones, y especialmente por su brillante campaña (en la que ha tenido muchísima razon de atribuirse la gloria que le corresponde evidentemente) al frente de una asociacion que S. S. ha hecho popular y que se ha extendido por toda España, habiendo contribuido en alto grado á desenvolver la riqueza agrícola del pais, recabando de los Poderes públicos á que se hiciera algo por la tan desatendida agricultura. Pues bien; el Sr. Bayo ayer, consecuente con su conducta, vino aquí á defender una de las producciones agrícolas, la produccion del corcho. Pero yo entiendo que S. S., en los cargos un tanto vivos que dirigió al Gobierno y especialmente al Sr. Ministro de Hacienda, entiendo que S. S. exageró y fué un poco demasiado allá; y tanto es así, que haciéndome eco de lo expuesto con muy buen acuerdo por el Sr. Ministro de Hacienda, he de manifestar que la proteccion no debe entenderse solamente cuando se trata de industrias ó de producciones diferentes, sino que si están unidas por lazos, por intereses comunes, no tiene nada de particular que alguna de ellas sufra para favorecer á la otra.

Yo recuerdo que no hace mucho tiempo vinieron de Cataluña algunas comisiones representando la industria del Principado, y estas comisiones se unieron algunas veces á nosotros, á los que formábamos parte de la Junta directiva de aquella asociacion á que acabo de aludir, y recuerdo bien que en casa del Sr. Bayo, que tan amable y galantemente nos recibió á todos y nos obsequió, se hicieron protestas de ayudarse mútuamente la industria y la agricultura en todos los terrenos, se hicieron protestas de que se habia de hacer por ambas partes todo cuanto fuera posible en beneficio de una y de otra. Ahora bien, yo pregunto al Sr. Bayo: ¿esa promesa que se hizo era simplemente en cuanto no pudiera molestar ni ofender, ni gravar absolutamente en nada á aquella que no necesitara de proteccion? ¿O era simplemente en el sentido en que se puede recomendar, ó ayudar á alguien en alguna cosa sin que, por otro lado, haya que sufrir molestia alguna? Yo creo que no era en este sentido, yo entiendo que se iba más allá y que se entendía que se iría hasta el sacrificio, es decir, que si era necesario que la industria sacrificara algo para favorecer á la agricultura, la agricultura á su vez, cuando se presentara una ocasion en que pudiera prestar su auxilio á la industria, estaba dispuesta á hacerlo. Y la prueba de esto es que yo me acuerdo perfectamente que en aquellos tiempos se trataba de la subida de los derechos á las carnes y cereales, y hablando de esto los señores industriales manifestaban que lo creían perfectamente justo, y que por su parte, aun cuando comprendían que para las clases que representaban habia algo de sacrificio, porque sacrificio era en fin, esos céntimos con que se habia de gravar al pan y á la carne de sus comidas, sin embargo, lo veían con mucho gusto, porque esto es para ellos, fabricantes, en bien de sus intereses, y al mismo tiempo, al asegurar á los obreros sus jornales, les daban los medios de poder comprar lo necesario para su subsistencia. Pues bien, señores, yo entiendo que no deben existir distingos ni diferencias, porque nosotros, los agricultores, cuando pedimos proteccion, la pedimos porque creemos que es necesaria, y contestamos á aquellos que nos preguntan que con qué derecho vamos á gravar los intereses, el modo de ser ó de vivir de otras clases, nosotros les contestamos que eso es necesario, toda vez que desenvolviendo nuestra riqueza, las demás clases tendrán una compensacion que resultará en último término del aumento de la riqueza nacional.

Explicada de esta manera, y á mi modo de ver satisfactoriamente, mi manera de pensar en esos asuntos de proteccion, entro en la cuestion propiamente dicha de la produccion del corcho y del impuesto de que se trata. La industria corchera, como sabe el Senado, es muy antigua en España, pues ya desde fines del siglo pasado se viene trabajando en algunas fábricas, aun cuando en pequeña escala, tapones de corcho y otros objetos manufacturados procedentes de esta materia; pero por entonces empezaron á venir de Francia compradores de corcho, los cuales, al trasformarlos en tapones, pusieron obstáculos á la fabricacion del pais, promoviendo trastornos y altercados, lo cual fué causa de que con el tiempo se impusieran fuertes derechos á la exportacion, que llegaron á ser hasta prohibitivos.

Despues de la guerra de la Independencia, con diferentes alternativas, volvió á fomentarse esta industria, hasta el año 46, en que me parece que se prohibió en absoluto en la provincia de Gerona que se extrajese corcho; y en dos ó tres ocasiones, por haber querido ensayar la supresion ó disminucion del impuesto, hubo motines y disgustos; y por último, convencidas las autoridades y el Gobierno de que era preciso dejar á los fabricantes de corcho y á la provincia de Gerona conformes con lo que ellos creían que era su mejor interés, se les dejó con el recargo que han venido disfrutando durante mucho tiempo, y que ahora era de 5 pesetas los 100 kilógramos, igual al que ahora se impone para toda España.

A la sombra de esta situación se ha desarrollado, como saben muy bien los señores Senadores, la fabricación de los tapones y de otras manufacturas del corcho, pero más especialmente de los tapones en grande escala, hasta el punto de llegar el momento en que no pudiendo ya dar abasto al movimiento de la fabricación con las existencias que tenían en la provincia de Gerona, y porque al mismo tiempo no era posible, á pesar del recargo que tenia la extracción del corcho, el que de algunas partes saliera también corcho, sobre todo de las mejores clases; hubo un momento, digo, en que los catalanes se lanzaron en busca de materia primera para la fabricación, yendo primero á las provincias de España, donde no se sabía el valor que tenía el corcho, esto es, á Extremadura, Andalucía, y á parte de Castilla, y después á Portugal y Argel, y en todas estas partes promovieron un movimiento comercial importantísimo; de manera que en poco tiempo se aumentó de tal modo la fabricación de los tapones, especialmente, que no se puede comprender una situación industrial más halagüeña y brillante que aquélla, porque me parece que no es posible nada más satisfactorio, en cuanto á la fabricación, que tener á su lado en la misma provincia la primera materia, apurar esta primera materia por medio de la fabricación; y cuando se ha llegado á esto, lanzarse los fabricantes en todas direcciones á buscar nueva primera materia para continuar fomentando su industria, que espero seguirá en aumento y llegará á ser de las primeras en la riqueza nacional.

Llegaron, como he dicho, esos industriales á las regiones de España donde no se sabía lo que era el valor del corcho. Y por cierto que el Sr. Bayo dijo ayer una expresión á este propósito, que me parece un poco viva, manifestando que los catalanes que primeramente llegaron, habían pagado uno por lo que valía mil. (*El señor Bayo:* Eso dije y lo repito, reitero y confirmo, pero sin atacarles por eso.) El señor Bayo empleó la palabra *explotar*, y me pareció que no era en el sentido en que generalmente se suele usar. (*El Sr. Bayo:* Empleé la palabra *explotar*, refiriéndome al modo como se verifica toda *explotación*. *Explotar* es la verdadera palabra técnica, que en este caso aplicaba justamente al alcornocal.) Perfectamente, pero si á esa palabra acompaña algo que pudiera muy bien indicar hasta ofensa para aquellos que se dedican á ese negocio, yo necesitaría decir entonces al Sr. Bayo... (*El señor Bayo:* Yo no tengo nada que ver con la interpretación que S. S. quiera dar á mis palabras; escritas están en el *Extracto de las Sesiones;* pero S. S. les está dando una interpretación á su gusto y manera, sin ser cierta.)

El Sr. Presidente: Ruego al Sr. Bayo que no interrumpa al orador.

El Sr. Conde de Casal: Yo escuché ayer de labios de S. S. la palabra *explotación*, y cuando se dice de unos habitantes que explotan á otros, me parece que en ese sentido debe protestarse contra ello. *El señor Bayo hace signos negativos.* Me alegro mucho de que S. S. no haya tenido intención de ofender con sus palabras á esos industriales; pero de todas suertes, dice el Sr. Bayo, que los fabricantes de la provincia de Gerona llegaron á esas otras regiones de España, y que al indicar á los naturales del pais el valor de las cosas, lo hacían de tal manera, que en sus tratos les ofrecían uno por lo que valía mil. Pues esto mismo, prueba que si ellos no hubiesen ido, ni siquiera ese uno les hubiera ofrecido nadie, puesto que en aquellas provincias, por lo visto, estaban en una completa ignorancia del valor del corcho, ó por lo menos, del que podía llegar á tener. Cuando esos fabricantes llegaron allí, y se encontraron con que los naturales del país no sabían lo que tenían entre manos, fueron sacando el partido que pudieron; y poco á poco fué subiendo de valor el corcho, hasta el punto (y esto bien lo saben los señores Senadores propietarios en aquellas provincias), hasta el punto de que la riqueza se ha desarrollado de un modo incalculable, pues hay finca (y voy á permitirme aludir á una que se ha citado en diferentes ocasiones, y por tanto no creo que sea inexacto lo que acerca de ella se afirma), que hace pocos años producía 12.000 reales de renta y hoy dá 12.000 duros, sin que el dueño se haya molestado en lo más mínimo, cuyo rendimiento se debe solamente al valor que ha ido teniendo el corcho, y el propietario se ha encontrado con ese gran beneficio.

Hay muchísimos, señores propietarios, de esas provincias que tienen fincas que han duplicado y triplicado su valor; y yo le digo al Sr. Bayo: pues si esto es así, si esta propiedad ha aumentado en esas proporciones tan colosales y el beneficio ha sido principalmente para los propietarios, ¿con qué derecho (claro está que derecho siempre se tiene), pero con qué pretexto se puede negar el pequeñísimo sacrificio (porque pequeñísimo es, como demostraré más adelante), que se viene á exigir á esos señores? ¿Y para qué se les exige? Para que la industria taponera no desaparezca de allí; para que pueda llegar á tener la importancia que alcanza en la provincia de Gerona y para que (¡y ojalá sea así!) dentro de pocos años se desenvuelva de un modo tan patente, que pueda cambiar por completo el aspecto de aquellos pueblos que bien lo necesitan.

No quiero entrar en consideraciones para demostrar lo que estoy diciendo y es evidente; pero, sin embargo, debo hacer una, que creo convenza á todo el mundo, al tratar del beneficio alcanzado por aquellos propietarios.

Las cartillas evaluatorias no se han alterado desde el año 1865; luego la unidad de superficie en Extramadura y en Andalucía, en donde habia alcornocales, debía estar evaluada á un tipo que se ajustase al valor que entonces tenían esos árboles. Como que entonces no se sabía cual era ese valor, cual era su importancia y para qué podrían servir; como solamente se conservaban para quemar ó como abono, según he oido decir á diferentes personas, ¿cual sería el valor que la Hacienda atribuiría á esos árboles en las cartillas evaluatorias, sirviendo como dato para la riqueza imponible esa unidad de terreno que tenia un valor ingnificante? Claro es que resultaría tambien muy pequeño.

Pues desde entonces no se ha alterado la cartilla evaluatoria; por consiguiente, no hay medio, no alterando esa cartilla evaluatoria, de que se le imponga á una persona una mayor contribución sobre esa unidad de terreno. Esa cartilla evaluatoria no ha sufrido alteración desde 1865; este es hoy el tipo evaluatorio; luego si ese tipo no ha tenido alteración ninguna, en el papel al menos, aunque sí lo tuvo en la tierra, no hay razón, repito, para decir que se ha podido imponer una mayor contribución, cuando no se ha alterado el tipo.

Para que se vea la importancia que tiene actualmente la fabricación de los tapones, y en general de muchos objetos que derivan del corcho, me voy á permitir leer los siguientes datos, que probablemente no estarán en ninguna obra española, y que son de algunos señores ingenieros franceses, italianos, portugueses y aún españoles: El señor Artigas, distinguido ingeniero de montes, que se dedica desde hace muchos años á todo cuanto se refiere á la producción del corcho y á su fabricación.

Según esos datos, existe en España una superficie próximamente de 500.000 hectáreas, entre lo que tiene el Estado, lo que tienen los pueblos y los particulares.

La producción del corcho (este es un dato que acaso no tenga una cabal exactitud, pero se ha hecho teniendo á la vista una porción de consideraciones que omito en este momento para no molestar al Senado), la producción del corcho, pero no el corcho destinado á tapones ni el corcho en planchas destinado á la exportación, sino el de ese corcho que se emplea en toda clase de objetos, que se emplea para las redes de pescar, que se emplea en máquinas, en suelos, en alfombras, en mil artefactos, y se exporta sin que, sin embargo, se declare en las Aduanas, pero que es una exportación de corcho, aunque no venga en las estadísticas, en que no se habla más que de los tapones y del corcho en plancha, pero planchas preparadas para ser convertidas á su vez en tapones; la producción, repito, del corcho que se consume de esa manera en España, y el que se exporta, es próximamente de 4.800.000 kilógramos, y su valor, calculado muy por bajo, de unos 10 millones de pesetas.

Vienen después los tapones para la exportación: en éstos hay que tener en cuenta la cantidad de corcho que se pierde para obtener una suma determinada de tapones, y hecho un cálculo aproximado sobre esto, resulta que se puede determinar en 14.600.000 kilógramos el peso del corcho antes de convertirlo en tapones que se exportan: su valor en pesetas, según el estado de 1891, que aunque no es oficial, puede considerarse próximamente como tal, es de 24 millones de pesetas.

Corcho en planchas para la exportación 3.000.000 de kilógramos, que valen próximamente 1.500.000 pesetas. Total producción del corcho en España, 22.400.000 kilógramos. Leo este dato para que vea el Senado y vea también el Sr. Bayo, que ayer parece que amenguaba un poco la producción del corcho, que esta industria ocupa el tercero ó cuarto lugar en el movimiento industrial.

Para conocimiento de los Sres. Senadores, porque también son antecedentes que deben tenerse presentes, leeré los datos de la producción del corcho en el extranjero.

Producción del corcho en Francia.—Superficie, 175.000 hectáreas próximamente; producción de kilógramos, 6.000.000; convertidos en tapones dan 4.000.000 de kilógramos; valor, 20.000.000 de francos.

Comercio.—Importación: 5.600.000 ki-

lógramos en planchas. Valor, 4.000.000 de francos. Exportación 3.900.000 kilógramos, ó sean 19.500.000 francos en tapones: de manera que Francia exporta casi tanto como importa, como es natural, debido al gran movimiento de su comercio de vinos.

Con respecto á España, la importación de Francia es de 3.800.000 kilógramos; su valor en pesetas 18.000 000. Exportación: 800.000 kilógramos; su valor en pesetas, 600.000.

Portugal, según los datos de 1889. (*El Conde de San Bernardo:* ¿Son oficiales los datos de Portugal?) Están tomados de una obra de un ingeniero portugués. (*El señor Conde de San Bernardo:* Pues luego leeré yo los oficiales.) La superficie de Portugal es próximamente como la de España, de unas 500.000 hectáreas, pero tiene muy poca fabricación. Corcho en tapones y cuadradillo, 1.480.000 kilógramos: valor en francos, 2.500.000. Corcho en planchas, kilógramos 22.700.000: su valor; 14.000.000 de francos.

Por último, en Argelia, según datos de 1887, hay una producción de corcho en planchas de 6.500.000 kilógramos: su valor en francos, 4.900.000: corcho labrado, 65.000 kilógramos: su valor en francos, 350.000: total, 6.565.000 kilógramos y francos 5.200.000: repito que este es un cálculo aproximado.

Con estos datos se demuestran dos cosas: primera la grandísima importancia de la fabricación del corcho en España, que es mucho mayor que en ninguna otra Nación, en cuanto á la industria de los tapones; y segunda, que en ninguna parte hay la clase de corcho que en las provincias de Gerona, Extremadura y Andalucía, para fabricar esos tapones, especialmente los que se llaman *trefinos*, destinados á las botellas de champagne, para las cuales se necesita la mejor clase, y en cuyos corchos no hay ni puede haber ninguna clase de competencia.

Voy á entrar ahora en otro orden de consideraciones, señalando en breves palabras las grandes ventajas que á mi juicio reporta la fabricación de tapones á los productores de corcho. En primer lugar se comprende muy bien que á medida que la fabricación aumenta en el punto de producción, irá aumentando la competencia con otras Naciones; porque naturalmente la fabricación establecida en el mismo lugar de producción hará aumentar mucho el valor de ésta. Esto es lo que ha pasado en la provincia de Gerona, donde la experiencia larga, de más de un siglo, ha demostrado que cuando ha habido protección, la fabricación ha hecho aumentar el valor del corcho. Esta es una de las razones que encuentro más convenientes para esperar que, haciendo lo mismo en Extremadura y Andalucía, obtengamos iguales resultados.

Además, como no se exporta más que la mejor clase de corcho para fabricación de tapones y especialmente para el champagne y otros vinos, resulta que queda una gran cantidad de corcho que no sería aprovechable. Para aprovechar esos restos, existen en Gerona, y existirán con el tiempo en las demás provincias, esas pequeñas industrias, más ó menos caseras, que sacan partido de tales restos, dándoles un valor que de otra suerte no tendrían. En esto ocurre algo parecido á lo que nos pasa, por ejemplo, á los que somos productores de lana en España. Todo el mundo sabe que no se consume en España toda la lana que se produce, que hay alguna exportación, pero que por el estado especial de esa producción no tenemos todas las clases de lana que se necesita para la fabricación, con arreglo á los adelantos que se han conseguido, especialmente la lana estambrera. De aquí resulta que hay una porción de lana de muy difícil colocación y á pesar de la decadencia en que estamos, existen en Castillas y en otras regiones esas pequeñas fábricas, modestas si se quiere, pero que se surten de nuestro mercado y compran esas clases de lana que no podríamos exportar ó que tendrían menos valor si tuviéramos que venderlas en un mercado extranjero.

Por último, es claro y evidente que á medida que se extiende la fabricación, se aumentan los beneficios de toda la comarca donde se establecen. Esos propietarios de alcornocales, que la mayor parte de ellos son propietarios de algo ó de mucho más, verán con gusto que la región donde tienen propiedades, que el pueblo á que pertenecen, aumenta en importancia y en riqueza, que al cabo y al fin redundará en beneficio de sus mismos intereses.

Pero como es natural, al lado de estas ventajas, que entiendo son muy considerables, hay inconvenientes en la cuestión que aquí se debate, que es el recargo de 5 pesetas á los 100 kilos de exportación. Si se piensa y se considera bien este punto, se verá que el perjuicio no es tan grande como quieren suponer los señores propietarios de dehesas en las cuales se produce el corcho.

Lo primero que hay que hacer, es tener en cuenta quienes son los que van á sufrir este recargo que se impone, que serán solamente aquellos cuyo corcho es de mejor calidad y ha de ser por eso exportado; porque los demás, ya hemos visto en la estadísca que acabo de tener la honra de leer, que una grandísima parte se consume en España, y aún cuando se exporte, no paga con arreglo á este arancel y no sufrirá, por tanto, ese recargo.

Lo único, pues, que quedará de esos 22 millones de kilógramos que se producen en el suelo español y que se están manufacturando y sirviendo para toda clase de usos, lo único que quedará para pagar ese tributo, será una pequeña parte, tres millones de kilógramos, que es lo que aparece como máximo en el año 1891, en la exportación de corcho en planchas: y como precisamente lo que se exporta es aquello que puede pagar mejor, porque no puede compararse con las demás clases, resulta sin nigún género de duda, que no será tan grande el perjuicio. Y además, si el que lo lleva, por ejemplo, á los Estados Unidos, que tanto interés tienen en desarrollar su industria taponera, no poseyendo como no poseen la primera materia, es indudable que no tendrán inconveniente, para que los propietarios no tengan necesidad de hacer el sacrificio siquiera sea de un ochavo en su producción, en pagar ellos esas cinco pesetas, con tal de que se importe la primera materia que necesitan para su fabricación; porque en una Nación que impone 175 pesetas para cada 100 kilógramos, me parece que se pueden pagar 5 pesetas para llevar la primera materia y fabricarla en su país.

Hay además otra consideración. Este impuesto debemos considerarle como transitorio; no sabemos lo que sucederá con él cuando pase algún tiempo; si se reducen, como es de esperar, los derechos, los mismos que han pedido hoy el recargo, serán los primeros en desistir de él. Es, pues, transitorio el recargo. Pero aparte de eso: ¿van á sufrir los propietarios ahora, este año ó el que viene, las consecuencias de este recargo que es transitorio? No hay más que considerar las condiciones con que están arrendadas las fincas corcheras en Andalucía y Extremadura: los arriendos se hacen por diez, veinte ó treinta años. Son poquísimos los propietarios que tienen perfectamente preparada la saca de sus planchas para que el comprador se la lleve desde luego; la mayor parte de las fincas están arrendadas, y ese arrendatario es el que por un determinado número de años hace la saca. Pues bien: en este momento habrá dehesas cuyos arrendamientos hayan empezado ahora, y por lo tanto los propietarios no tendrán alteración en el producto que perciben por el arriendo hasta los veinte años; y en otras que estén arrendadas hace ocho ó nueve años, solo les afectará cuando trascurran los años que falten de arrendamiento. Serán muy pocos los propietarios que este año ó el que viene tengan que sufrir la más pequeña pérdida en sus intereses.

Después de todo esto, pregunto yo: ¿á qué queda reducido ese gran movimiento que se quiere establecer contra este pequeño recargo cuyo objeto es salvar la fabricación? Queda reducido á una parte mínima de la producción, que, siendo la mejor, no va á tener ningún perjuicio, ni hay inconveniente en que se la recargue con un tanto por ciento insignificante, porque lo obtendrá por otro lado con la exportación, exigiendo mayor precio.

El señor Ministro de Hacienda explicó ayer, brillante y elocuentemente cómo este movimiento que se ha producido en favor del recargo, no es precisamente debido á la iniciativa del Gobierno, sino que se ha solicitado de diferentes puntos, porque han acudido pidiéndolo propietarios de dehesas, fabricantes y obreros, en una palabra, todos los interesados en que esa fabricación se desenvolviera. Claro es que en la provincia de Gerona no había necesidad de tratar esa cuestión, porque ya existe el recargo y están conformes con él. Pero como otros muchos intereses de la provincia de Gerona estaban comprometidos fuera de ella, por eso tengo yo también el derecho de decir en su nombre ya que unidos á otros, han pedido ese recargo, y que con ellos también algunos propietarios de dehesas, en Extremadura y en Andalucía, lo han solicitado del Gobierno, como ha indicado el Sr. Ministro de Hacienda, por medio de exposiciones muy numerosas, en que manifestaban que entendían debía establecerse ó sostenerse el recargo, siquiera, porque de ese modo se aumentaría la producción, y por consiguiente, el valor de sus productos. Por cierto que entre dichos solicitantes figura uno que no será, ciertamente, sospechoso, puesto que me refiero á un Diputado de la provincia de Badajoz que también es propietario de alcornocales, del cual he tenido el gusto de leer una carta que ha dirigido á un periódico dedicado á la defensa de los intereses agrícolas. Dicho Sr. Diputado, después de defender con razones muy poderosas que no solamente no ha de perjudicar á la producción de su país, ni á la fabricación el impuesto que ahora se va á crear, sino todo lo contrario, acaba dicha carta de un modo que yo desearía que imitaran los demás propietarios de alcornocales, que es diciendo que si en último término fuera necesario hacer un pequeño sacrificio para que esa industria, no sólo no desapareciese y muriera, sino que prosperase, lo haría él con mucho gusto.

Voy á concluir de molestar la atención del Senado. Espero que cualquiera que sea el resultado de las gestiones que se puedan hacer respecto á que se mantenga ó se suprima ese recargo, y sobre todo, por los esfuerzos del Gobierno consigamos que bajen los derechos altísimos que se han impuesto á la importación de los tapones extranjeros; espero, digo, que no sólo seguirá la prosperidad que hoy reina en la provincia de Gerona, sino que continuará también el aumento, el crecimiento constante, la prosperidad de las provincias de Extremadura y de Andalucía, y veremos aumentar el bienestar de aquellos pueblos, donde existe una gran miseria, en la cual influyen necesariamente ciertas ideas cuyas consecuencias estamos lamentando todos; y, por último, espero que allí se desenvolverá esa industria potente, y sucederá también lo que en la provincia de Gerona, que la fabricación no solamente se realiza en grande, sino que existe una fabricación que podríamos llamar casera, donde el padre tiene á su lado á sus hijos y á sus hijas (que algunas de 13 y de 14 años las hay allí, que ganan dos duros semanales), constituyendo de ese modo una industra eminentemente nacional, más que ninguna otra, puesto que tienen en su casa la primera materia. De esa manera se irá desarrollando el bienestar, se producirá un movimiento hasta moralizador en esas provincias, que me parece será muy conveniente y de grandes resultados; y podrá llegar á decirse en ellas lo que me decía (y con esto término) el distinguido ingeniero de montes á quien antes he aludido, haciendo una descripción de esa vida industrial, de esa vida casi patriarcal en esa parte de Cataluña, y decía: «allí hay mucha moralidad; la conducta de aquellas gentes es excelente, casi nunca hay riñas ni heridos, y si en algún caso algunos obreros, en un momento de exaltación llegan á las manos, lo primero que hacen es tirar la cuchilla con que fabrican el corcho, porque no quieren manchar de sangre el instrumento que sirve para su honrado trabajo.» He concluído.

El Sr. Presidente: El Sr. Bayo tiene la palabra.

El Sr. Bayo: Como el Sr. Conde de San Bernardo ha de hacer uso de la palabra, será muy poco lo que yo tenga que contestar á mi querido amigo el Sr. Conde de Casal respecto á lo que ha dicho en cuanto á la industria del corcho y á mi modo de pensar en este asunto. Yo siento que S. S. se haya olvidado un poquito de mi tradición en este punto, supuesto que debe saber, y lo ha visto de una manera patente, que con la mayor constancia he tenido que sostener luchas empeñadísimas en defensa, no solo de la agricultura, sino tambien de la industria, y asimismo conoce S. S. los trabajos por que he tenido que pasar para poder venir aquí á representar esos intereses tan atendibles. Tampoco debe haber olvidado S. S. que yo tuve la honra de reunir en mi casa, tanto á los industriales como á los agricultores. ¿Y por qué fué? Por aquella corriente que había, completamente infundada, de que los industriales se hallaban en contra de los agricultores. Pero, en fin, aquella corriente desapareció; hubo explicaciones, y nos encontramos muy felices unos y otros, tratando de cooperar mútuamente para obtener la satisfacción que merece la industria por un lado y la agricultura por otro. Esto lo he probado de tal manera, que al venir á defender los intereses de todos en el sentido de la elevación de las tarifas, se ha hecho de modo que jamás se haya podido decir por nadie que la intención era perjudicar á una industria por favorecer á otra. Esta fué tambien la base de mi discurso de ayer, y es preciso ir por el verdadero camino, ver la razón clara y la síntesis de lo que aquí se trata.

Y diré pocas palabras. ¿Qué más pruebas, señores, de la defensa de la agricultura que haber sido la base de la campaña que despues hicimos en la Liga Agraria, y la parte que despues tuve que tomar para defender todas las industrias del país? Ahí están las sesiones de la Arancelaria, y en ellas se puede ver que jamás he pedido en favor de una industria, y en contra de otra, sino que, por el contrario, para todas hemos reclamado de igual manera. Así, pues, no me queda otra cosa que hacer que protestar, con sentimiento mío, respecto de esa consideración que ha hecho el señor Conde de Casal, suponiendo que yo venía á quebrantar mi traición no pidiendo por igual para la agricultura y para los industriales.

Lo que no haré jamás es lo que el señor Conde de Casal ha hecho hoy, que ha sido pretender un monopolio en pró de una clase ya favorecida, cuando en España no ha existido nunca un monopolio en favor de una clase, perjudicando á otra, ni ha habido jamás ningún monopolio que venga á perjudicar á una industria naciente, como es esa. Y no quiero decir más.

Siento que el Sr. Conde de Casal no haya leido mi discurso de ayer, porque de otro modo habría visto que hemos coincidido en muchas cosas, por más que, respecto á otras, las haya apreciado de distinta manera; por lo cual parece que no las ha leido.

Noticias locales y generales

Se encuentra enfermo de bastante gravedad, nuestro amigo de Amer D. Félix Rigau, hermano del que lo es muy querido D. Narciso. Deseamos de todas veras su pronto alivio.

—De *El Noticiero* de S. Feliu de Guixols:

La Lucha, de Gerona, refiriéndose á S. Feliu, dice en su número del domingo:

«En la misma villa han fallecido D. Francisco Sibils Gros y D. Salvador Janer»

Afortunadamente, colega querido, nuestro amigo el Sr. Janer figura aun en la lista de los vivientes y goza de perfecta salud, siendo á su padre político, D. Antonio Rabassa (fíjese) á quien tuvo, *D. Salvador*, la desgracia de perder.

Cuidado hombre, errores como éste pudieran ocasionar graves trastornos.

Conste el error y queda rectificado con mucho gusto, pero conste que lo hemos cometido por fiarnos de informes periodísticos de San Feliu de Guixols.

—Ayer amaneció un dia explèndido en nada comparable á los cuatro ó cinco que le precedieron. ¿Durará mucho este beneficio?

—El día 11 de este mes celebró la Reina Victoria de Inglaterra, á pesar de su reciente luto y del pesar que la embarga por la muerte de su nieto el Duque de Clarence, el quincuagésimo aniversario de su boda con el Príncipe consorte; todo el mundo sabe cuán fiel ha permanecido la soberana inglesa á la memoria de su *querido Alberto*, y con qué rigor ha guardado siempre el luto de viuda.

A propósito de este aniversario, cuentan que recordaba el otro dia á una de sus damas, que había ido por primera vez á Windsor en 1840 con su traje de novia que, por cierto, era de raso blanco adornado de plumas de cisne blanco.

La Reina, hablando con esa amiga suya de sus primeros años, contaba también que su padre, el Duque de Kent, estaba tan convencido de los altos destinos que aguardaban á su hija, que siempre que la tomaba en brazos tenía la costumbre de decir á los amigos que le rodeaban: «Miradla; ella será Reina de Inglaterra.»

—Nuestro deseo de que se conozca íntegro el discurso pronunciado en el Senado por el Senador por esta provincia señor Conde de Casal, nos obliga á retirar gran parte de los originales y materiales que teníamos destinados á esta seccion y á otras de las en que solemos dividir nuestras ediciones.

—Ha fallecido en Inglaterrra el Coronel Grant, un célebre explorador de Africa, cuyo nombre tuvo una gran resonancia.

Después de haber servido durante algunos años en el ejército de la India, Grant salió con el Capitán Speke en busca del nacimiento del Nilo. Su expedición duró tres años y fué coronada por el éxito, puesto que fueron los primeros que pudieron comprobar con cierta certeza que el Nilo arrancaba del Victoria Eyanza.

En 1863 los dos exploradores regresaron á Inglaterra, donde Speke murió poco después, no sin haber dejado de tener tiempo para publicar su *Diario del descubrimiento del nacimiento del Nilo.*

Grant, por su parte, enviaba artículos á los periódicos profesionales.

En 1868 volvió á embarcarse para Africa, con la expedición á la Abisinia que iba á las órdenes de lord Napier de Magdala. En 1874 publicó su célebre libro titulado *Walk across Africa* (paseo á través del Africa).

—El Secretario del Ayuntamiento de San Feliu de Guixols D. Salvador Fortó, ha contraído matrimonio en Barcelona con D.ª Juana Vidal Mestres. Felicidades.

—Han sido contratadas por la Junta de

la Sociedad *Talia*, las aplaudidas actrices señoritas Concepcion y Esperanza Periu y la señora Amigó para trabajar en el teatro de dicha Sociedad durante la próxima cuaresma. El repertorio de obras que se propone poner en escena la seccion dramática de la misma, es por demás escogido y variado.

—Con referencia al ingeniero Sr. Cardenal, dice *El Noticiero*, que el quince del próximo Abril podrá efectuarse la inauguracion del ferro-carril de San Feliu de Guixols á Gerona y que por todo el quince del próximo Marzo, quedarán terminados los trabajos de explanacion. Nosotros no entendemos gran cosa de esta clase de obras, pero mucho nos tememos no pueda inaugurarse dicha vía en el plazo indicado, porque si bien todos los trabajos estàn muy adelantados y en la Estacion se trabaja con ahinco no obstante ser sus dimensiones muy pequeñas, se nos figura que el plazo es corto, y cuidado que deseamos equivocarnos en absoluto.

—La escuadra rusa del Pacifico se compondrá desde este mes, de once grandes acorazados y de una división de torpederos.

—Ayer debieron terminar las sesiones extraordinarias de la Diputacion provincial, cuya relacion de asuntos que ha tratado conoce el lector con muchos dias de antelacion. Las cuestiones se han deslizado sin tener que rejistrarse incidente alguno notable.

—El decano, el más antiguo de los Almirantes ingleses, Sir Provo Wallés ha muerto en Lóndres à la edad de cien años.

Ingresó en la Marina militar británica en 1804, cuando tenia doce, y formaba parte de la dotación del *Cleopatra*, en la famosa toma de la Guadalupe en 1810.

Habia servido en Veracruz en 1838 y en 1839, durante la guerra entre Francia y Méjico.

Sir Provo Wallés mandaba el buque *War Spite* durante la guerra franco-marroqui en 1844, y mereció plácemes de su Gobierno por el acuerdo á que llegó con el Príncipe de Joinville.

—Aún teniendo enfermo de gravedad á su hermano, el Diputado provincial señor Rigau asistió antes de ayer á la sesion extraordinaria de la Diputacion, regresando ayer mañana á Amer para estar al lado del enfermo.

—Directamente de la Isla de Cuba y por mediacion de la Compañía Arrendataria, se ha recibido en la Expendeduría de don Cárlos Martinez, Plaza de la Constitucion, un magnífico cuanto abundante surtido de tabacos habanos de todas clases desde el infimo précio de 20 céntimos hasta una peseta 35 céntimos el cigarro.

—Nuestro particular amigo D. José Carreras y Pujol, ha establecido su despacho de Procurador causídico en la calle de Albareda, número cinco principal. Le agradecemos el ofrecimiento de sus servicios profesionales que nos ha hecho.

—El conocido cortante de esta ciudad señor Sala, ha pedido al Ayuntamiento el privilegio, durante dos años, de expender al público carne de caballo y de burro, y el permiso correspondiente para la venta, exencion de pago de derechos de matadero y un matadero especial para el sacrificio de los animales.

El asunto lo ha pasado el señor Alcalde à informe de la Comision respectiva.

—En el tren ascendente de ayer tarde y con direccion á Barcelona, pasó nuestro buen amigo D. Narciso de Foxá, quien regresará à Torroella de Montgrí dentro de dos ó tres dias. Le deseamos buen viaje.

Según nos dijo, en dicha villa son muchas las familias que guardan cama á consecuencia del *trancazo*.

—En los Fielatos de consumos de esta capital se recaudaron antes de ayer 642'23 pesetas, habiéndose decomisado, en la puerta de Alvarez, 6 kilos de carne de cerdo fresca por el Vigilante Murillo y Carabinero Martinez, y en la de Figuerola, 4 kilos de sal por el Vigilante Gomez.

—Ayer fueron detenidos en la puerta de Vila doce carneros que iban destinados al consumo del Regimiento de Asia. Parece que el Coronel del cuerpo pidió la franquicia del impuesto de consumos y del pago del derecho de Matadero, lo cual no sabemos si habrá alcanzado, por más que oimos decir que por parte de la Hacienda no habia inconveniente por tratarse de un consumo extraordinario en beneficio del pobre soldado.

—Según noticia que á últimas horas de la tarde de ayer se nos comunicó, se halla enfermo de alguna gravedad, el notable orador sagrado Rdo. P. Matas, de la compañía de Jesús que estos dias venia ocupando el púlpito de San Felix, con la autoridad y elocuencia dignas de su fama.

También se halla enfermo desde ayer, el orador que le sustituía.

—Ayer salió para Madrid con su familia, el Oficial de esta Administración de contribuciones D. Joaquin Travesí Cos-Gayon. Hemos oido decir que ha marchado en uso de licencia.

—Las personas que nos distinguen y honran con su colaboración, no estrañen no ver publicados sus trabajos con la prontitud que quisiéramos, y tengan en cuenta que son muchos los originales que esperan turno y que bien á nuestro pesar los hemos de retardar para dar salida à los de mayor oportunidad. Básteles saber, que hemos sacrificado dos *Revistas* de las de nuestro servicio que tenemos contratadas, y una carta de nuestro Corresponsal en la corte, sacrificando la novela, que es lo que más sentimos por lo mucho que contraría á no pocas de nuestras amables suscritoras.

—Tres vagones de soldados licenciados salieron ayer tarde de esta estación férrea, habiendo llegado no pocos en el tren descendente.

Qué alegria para las pobres madres.

—AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA INMORTAL GERONA.—Secretaría.—Para entregarle un documento que le interesa, se servirá presentarse en esta Secretaría Pedro Subirach y Cerviá.—Gerona 19 Febrero de 1892.—El Secretario, *Narciso Font.*

Comunicado.

Blanes 19 Febrero de 1892.

Sr. Director de LA LUCHA.

Muy señor mio: Hemos leido en el periódico *La Provincia* del pasado domingo, una carta firmada por un tal Juan Centrich vecino de esta villa, en la que se propone dar consejos al señor administrador de contribuciones, y censurar el proceder de V. por su benevolencia con dicho señor. Debemos hacer constar, para que nadie lo ignore, que dicho sujeto es un pobre *chiquillo* con muchas pretensiones, empleado en las oficinas municipales con doce reales diarios de sueldo, y que le convendría muchísimo se aprobara el reparto á lo menos se autorizara interinamente su cobro porque, á más de poder cobrar regularmente sus haberes que no merece (por no tener capacidad para ello), figura en él su familia con tres individuos, siendo así que son seis. Y que como la ignorancia es atrevida, á dicho *bebé*, (que por cierto es muy feo) valdriale más que en lugar de meter baza en asuntos serios impropios de criaturas, enviara su retrato á la comision encargada del certámen de hombres feos que debe celebrarse en Chicago con motivo de la Exposición Universal á fin de ser admitido, y así estaría en carácter y lograría renombre, pues todas las probabilidades son que ganaría el primer premio.

En una de nuestras cartas decíamos que el Secretario de este ayuntamiento Sr. Pinet, habia reunido en la casa de la villa á los padres de los jovenes concurrentes al actual reemplazo, que se creian con derecho á ser declarados inútiles diciéndoles que él les haria los expedientes, que no miraran á ninguna otra parte, porque él tenia modo y manera de que tuvieran un resultado satisfactorio, y como nosotros estábamos en antecedentes de lo que habia de suceder, avisamos à los citados padres para su gobierno, que la ley de reemplazos vijente disponia que los Secretarios venian obligados à hacer gratis dichos expedientes. En su consecuencia, preguntamos al señor alcalde. ¿Es cierto lo que se dice, que dicho señor Secretario los ha elaborado todos como deseaba exije por ellos cantidades que les es imposible á los interesados satisfacer atendida su triste situación? ¿Es cierto que esto causa sérios disgustos y lágrimas entre dichas familias acordàndose, como se acuerda todo el mundo, que el anterior secretario señor Ruyra no cobraba ni un céntimo por ellos? Si esto es verdad, de seguro producirá un clamoreo general contra dicho señor y contra el ayuntamiento que lo consiente; contra el ayuntamiento, cuyos individuos en su mayoria titulados republicanos, alardean y gritan todos los dias contra las quintas, contra la contribución de sangre y consienten y dan su aprobación à actos que la hacen más odiosa y aborrecible. Ya sabemos lo que nos dirán, que ellos no pueden ni tienen autoridad con el señor Secretario, por que desde el momento que se opusieran à sus exijencias, perderian las simpatías que tienen con una persona influyente en la Provincia, cuya persona les sostiene en la casa grande, y como todo lo postergan al afan de gobernar, húndase todo el mundo antes que abandonar la breva. Así como así no dejarán de titularse republicanos, por cuatro lágrimas más ó menos.

Ha llegado aquí el señor D. Luis Ferreres delegado del señor administrador de contribuciones, al objeto de formar el nuevo reparto de consumos. Esperamos de la imparcialidad de dicho señor, que no permitirá injusticias ni exclusiones y que nos medirá à todos con el mismo rasero, aunque ya sabemos que el fátuo concejal síndico señor Nualart, se ha alabado que á las veinte y cuatro horas ya estaría fuera de aquí dicho señor, y que ellos lo harian como les daría la gana. Allá veremos señor republicano *enraje*. A dicho señor Ferreres le fué presentado por el alcalde señor Roig, el señor Bartolomé Bosch como á futuro diputado provincial *¡risum teneatis amici!!!*

Ha sido declarado cesante, según dicen por imposición del señor secretario, el dependiente de este ayuntamiento señor Rabasa, sujeto que en dias de elecciones era *dels homes de la pó*, por cuyos relevantes servicios le concedieron la vara de alguacil. E. P. D.

Están tambien en peligro de caer en desgracia. otros dependientes á los cuales, según dicen, exije el señor secretario parte de sus haberes. No lo creemos.

A última hora podemos decir à los amables lectores de LA LUCHA, que el señor Bartolomé Bosch, apesar de haber llegado de Madrid, no ha ingresado en Caja, como esperábamos, las once mil y pico de pesetas que se cobraron cuando él era alcalde procedentes de bienes de propios. Otro dia será.

Hasta otra se despide de V. señor Director S. S. q. b. s. m. b.—*C.*

Publicaciones.

Hemos recibido un ejemplar de la obra *El juicio de desahucio al alcance de todos* por don Román Bonsoms y Gené, abogado.

Es obra muy útil según el juicio crítico de la prensa y del eminente Abogado D. Francisco Silvela y declara importantísima por la Real Academia de jurisprudencia y legislacion de Madrid.

Contiene una suscinta idea del juicio de desahucio con sus orígenes, principios generales del derecho de propiedad, el contrato de arrendamiento y el texto legal del mismo que define y explica el Código civil vigente, el contrato de *Rabassa Morta*, con las disposiciones referentes al mismo del indicado Código civil, el de Precario y toda la jurisprudencia que á estos contratos se refiere, la parte de la ley de Enjuiciamiento civil que trata del desahucio, comentada y concordada con todas las disposiciones que á sus incidentes y trámites se refiere, asi como tambien toda la jurisprudencia referente á esta materia, y una coleccion de formularios.

De modo, que con esta sola obrita el Magistrado y el Juez podrán dirigir y fallar con acierto el juicio más complicado, el abogado defender con doctrina sobrada el derecho justo de su cliente, el Actuario, Secretario y Procurador, encontrarán los primeros, la pauta de las actuaciones, y los segundos la de su gestion, el propietario, inquilino y arrendatario, saber con su lectura lo que á su derecho les compete y pueden esperar.

Se vende en esta ciudad en la librería y papelería de D. José Franquet y Serra.—Platería, 26.

Distracciones.

Tres rateros reunidos bajo un farol en la esquina de una calle desierta, empiezan á repartirse el dinero que acaban de robar.

Armase una disputa entre dos de ellos, y el otro dice con autoridad:

—¡Cabayeros! ¡que *haiga* delicadeza!

Movimiento de poblacion.

NOTA de los Nacimientos y Defunciones ocurridos en esta Ciudad, suministrada por LA NEOTAFIA, *de conformidad con el Registro Civil.*

Dia 18.—*Nacidos.*—Varones, 0.—Hembras, 0.
Muertos.—0.

Dia 19.—*Nacidos.*—Varones, 3.—Hembras, 1.
Muertos.—Magdalena Fábregas, 80 años.
—Silvestre Mallol, 26 años.—Lucio Rovira, 74 años.

Dia 20.—*Nacidos.*—Varones, 3.—Hembras, 1.
Muertos.—Narciso Boadella, 60 años.—Esteban Culubret, 44 años.

Boletin religioso.

SANTOS DE HOY

S. Verulo y comps. mrs., S. Dositeo, cf.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de San Pedro.

Imprenta de LA LUCHA, Plaza del Grano, 6.

TELÉGRAMAS.

Madrid 19.—*El Imparcial* excita al Sr. Cánovas para que se fije en la baja de los valores públicos y no renuncie á las economías, pues de lo contrario no sera posible que mejoren dichos valores.

El telégrafo funciona mal, á consecuencia de los temporales que reinan en la Península.

El Sr. Sagasta ha visitado a la reina regente.

El ministro de Noruega ha visitado al señor Navarro Reverter al objeto de concertar un tratado definitivo de comercio entre España y Noruega, acerca el cual reinan corrientes favorables.

Paris 19.—Asegúrase que M. Carnot ha encargado la formacion del nuevo Gabinete á M. Freycinet. Sin embargo, en los círculos políticos se afirma que monsieurs Floquet y Tirard tienen más probabilidades para constituirlo.

Lo que resulta indudable es que M. Constans no formará parte del futuro Gobierno.

Anuncios.

Banco de España.

GERONA.

Esta Sucursal admitirá en negociación, desde el lunes 22 del corriente, los cupones del vencimiento de 1.° de Abril próximo venidero, correspondientes á los títulos de Deuda perpétua al 4 por 100 exterior y á los Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, así como los de vencimientos anteriores, con la bonificación que diariamente se fijará en estas oficinas.

Gerona 20 de Febrero 1892.—El Secretario, *Antonio Santasusagna.* 1-2